

TABLA DE IVA Y RETEFUENTE 2011

	CONCEPTO	IVA	RETEFUENTE	BASE RETEFUENTE
1	SALARIOS	NO	SEGUN TABLA	75% > \$2.388.000
2	JUEGOS DE AZAR	16% (Excepto loterías)	20%	\$1.206.000
3	SERVICIOS EN GENERALES	SI	4% (Declarantes) 6% (No Declarantes)	\$101.000
4	SERVICIOS POR EMPRESAS TEMPORALES DE EMPLEO	1,6%	1%	\$101.000
5	SERVICIOS DE VIGILANCIA Y ASEO	1,6%	2%	\$101.000
6	SERVICIOS PRESTADOS POR CTA	1,6%	2%	\$101.000
7	SERVICIO TRANSPORTE NAL. DE PASAJEROS POR TIERRA.	NO	3,5%	\$679.000
8	SERVICIO TRANSPORTE NAL. DE CARGA (Tierra, aire, marítimo)	NO	1%	\$101.000
9	SERVICIO TRANSPORTE NAL. PASAJEROS (Aereo y Marítimo)	SI	1%	\$101.000
10	SERVICIO INTERNAL. TRANS. CARGA TIERRA.	NO	1%	\$101.000
11	SERVICIOS NOTARIALES	SI	NO	-
12	SERVICIO DE GRILES, BARES, TABERNAS Y DISCOTECAS	SI	3,5%	\$101.000
13	COMPRA VEHICULOS IMPORTADOS (MAS DE US\$30,000)	25%	NO	-
14	AGUARDIENTE Y OTRAS BEBIDAS ALCOHOLICAS	35%	3,5%	\$679.000
15	GRASAS VEGETALES Y ANIMALES, MANTEQUILLA	16%	3,5%	\$679.000
16	COMPRAS EN GENERAL	SI	3,5%	\$679.000
17	COMPRAS CON TARJETA DEBITO O CREDITO	SI	1,5% (El agente de retención es el banco emisor de la tarjeta)	TODO VALOR
18	COMPRAS INSUMOS AGROPECUARIOS SIN PROCESO	NO	1,5%	\$2.259.000
19	COMPRA COMBUSTIBLE (Derivados del petróleo).	SI	0,1%	TODO VALOR
20	COMPRA BIENES RAICES	NO	1%	\$679.000
21	COMPRA VEHICULOS Y SIMILARES	SI > VALOR DEL ACTIVO. SI ES BIEN PRODUCTOR (ANTICIPO DE IMP. DE RENTA)	1%	\$679.000
22	CONTRATOS DE CONSTRUCCION	SI	1%	\$679.000
23	RESTAURANTES, GIMNASIOS, HOTELES, MOTELES	10%	3,5%	\$101.000
24	COMISIONES Y HONORARIOS	SI (Honorarios)	11% (Declarantes) 10% (No Declarantes) Si el No declarante recibe honorarios o comisiones en 2011 > \$82.936.000, se aplica 11%	TODO VALOR
25	RENDIMIENTOS FINANCIEROS (INTERESES)	NO	7% (excepto los de cuantas de ahorro)	TODO VALOR
26	ENAJENACION DE ACTIVOS FIJOS POR PARTE DE PERSONA NATURAL.	SI	1% Si es bien raíz, aplica el notario. Si es vehículo, aplica la secretaría de tránsito. Si es otro tipo de bien aplica quien realice el pago.	TODO VALOR
27	ARRENDAMIENTO BIENES RAICES	10% (Excepto vivienda)	3,5%	\$679.000
28	ARRENDAMIENTO BIENES MUEBLES (VEHICULO-EQUIPOS)	SI	4%	TODO VALOR
29	ARRENDAMIENTO MAQUINARIA CONSTRUCCION	NO	2%	\$679.000
30	PROGRAMAS DE COMPUTADOR	SI	33%	80% DEL TOTAL
31	SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL CELULAR	20% (Pospago) 16% (Prepago)	4%	\$101.000
32	SERVICIOS INTEGRALES DE SALUD	NO	2%	\$101.000
33	POLIZAS DE SEGURO (NO PERSONALES)	SI	4% (Declarantes) 6% (No Declarantes)	\$101.000
34	PLANES DE MEDICINA PREPAGADA Y AFINES (Polizas de seguro por cirugía y hospitalización)	10%	NO	-
35	RETEFUENTE POR IVA (A partir del 01 de marzo de 2011 la tarifa de retefuente por IVA sube del 50% al 75%)	-	75% DEL IVA 10% DEL IVA Si paga con tarjeta, (el banco es el agente retenedor).	\$679,000 BIENES \$101,000 SERVICIOS
36	CERVEZA	16%	3,5%	\$679.000

OTROS DATOS DE INTERES

1	SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE	\$535,600Mes (\$17.853,33 día)	Aumento del 4,00%
2	AUXILIO DE TRANSPORTE	\$63,600 Mes (\$2.120 día)	Aumento del 3,41%
3	ACTIVOS DEPRECIABLES A UN AÑO	<= \$1.285.963	-
4	GRAVAMEN A LOS MOVIMIENTOS FINANCIEROS	4 POR MIL	>= \$8.594.000
5	TARIFA IMPUESTO DE RENTA	33%	Sobre utilidad líquida gravable
6	TARIFA IMPUESTO DE TIMBRE NACIONAL	1% : 2008 - 0,5% : 2009 0,0% : 2010	\$142.578.000 para 2009. No aplica para 2010-2011.
7	DEVOLUCION DE IVA POR COMPRAS CON TARJETA DEBITO O CREDITO	-2%	Solo cuando el comprador adquiera bienes o servicios gravados a la tarifa general o a la del 10%
8	SANCION MINIMA POR EXTEMPORANEIDAD	\$251.000	Año gravable 2011

NOTA: el servicio médico y odontológico, de laboratorio clínico, el servicio de energía eléctrica, acueducto y alcantarillado, gas y teléfono (los primeros 200 minutos en los estratos 1 y 2 y los teléfonos públicos), el servicio de educación, los planes de salud, los servicios funerarios (cremación y exhumación), las entradas a cine y eventos deportivos, son servicios exentos del pago del impuesto sobre las ventas (IVA).

Fuente: Estatuto Tributario 2011. "Declaraciones de Impuesto Sobre las Ventas y Retenciones en la Fuente". DIAN. 2011. Ley 1111 de 2006, Ley 1066 de 2007

Recopilado y actualizado por John Fredy Ocampo Herrera. Asesor contable. Docente área de Contabilidad y Administración. Medellín . 2011

E-mail: estudiantes@contaj.com.co



